



Modificació d'un programa de doctorat verificat

IMPRÈS DE PROPOSTA DEFINITIVA

Normativa de referència: l'Acord normatiu 15770 del dia 24 de febrer de 2025 pel qual s'aprova el Reglament d'ordenació dels ensenyaments universitaris de doctorat de la Universitat de les Illes Balears

Denominació del títol

Programa de Doctorat en Biología de les Plantes

Coordinador/a del títol

Primer cognom	Segon cognom	Nom
Galmés	Galmés	Jeroni

Firma del coordinador / de la coordinadora del títol,

Sra. Directora de l'Escola de Doctorat de la UIB.

Proposta de grup de treball encarregat d'elaborar la proposta de modificació del pla d'estudis

D'acord amb l'article 34 Modificació dels programes de doctorat de l'Acord normatiu 15770/2025 del dia 24 de febrer pel qual s'aprova el Reglament d'ordenació dels ensenyaments universitaris de doctorat de la Universitat de les Illes Balears, els programes de doctorat es poden modificar a sol·licitud de la comissió acadèmica del programa de doctorat, que podrà crear una comissió o grup de treball que serà l'encarregat d'elaborar la proposta de modificació.

L'article 31 de la Llei 11/2016, de 28 de juliol, d'igualtat de dones i homes, estableix que en el sistema d'educació superior i de recerca de les Illes Balears s'han d'impulsar mesures per promoure la representació equilibrada entre dones i homes en la composició dels òrgans col·legiats i en les diverses comissions de selecció i avaluació. En compliment d'aquesta llei, la composició del grup de treball ha de tenir una representació equilibrada entre dones i homes.

Proposta de comissió o grup de treball (han de ser doctors)		
	Nom	Departament
Coordinador/a	Jeroni Galmés Galmés	Biologia
Secretari/ària	Joana Cursach Seguí	Biologia
Vocal	Xurxo Gago Mariño	Biologia
Vocal	Miquel Àngel Conesa Muñoz	Biologia
Vocal		
Vocal	Yolanda Gómara Prats	Unitat de Gestió dels estudis de Postgrau
Afegir-ne més, si escau		
Representant, si escau		

Plantilla para la descripción de la modificación

(Aquesta part de la sol·licitud cal emplenar-la en castellà, en previsió d'emprar el text per a l'aprovació de la modificació per part de l'ANECA)

Descripción general de la modificación que desea realizar (no debe superar los 2.500 caracteres)

Históricamente, el doctorado en Biología de las Plantas ha tenido que incorporar tesis que estaban fuera del ámbito estrictamente vegetal, pero que era necesario aceptar porque se trataba del programa de doctorado de la UIB más cercano a la temática en cuestión (por ejemplo, tesis sobre cerdo negro o tortugas). Sin embargo, este hecho nos obligaba a justificarlo en las evaluaciones periódicas.

Aprovechando que es necesario adaptar el programa de doctorado a las nuevas exigencias normativas, se ampliará el alcance desde Biología de las Plantas a Biología Ambiental. Por lo tanto, el primer cambio será relativo al nombre, y luego la modificación de las líneas de investigación, para así dar cobertura lógica a tesis del departamento de Biología dentro del ámbito de la ecología, la zoología, la producción animal o la genética más enfocada al medio ambiente.

Se aprovechará para adaptar los apartados necesarios, como el contexto, las colaboraciones, los recursos disponibles (incluyendo equipos e incorporando profesores de las áreas antes mencionadas), tanto humanos como materiales. Se incluirá la necesidad de aval para la inscripción en el programa.

Además, hemos aprovechado el trámite de modificación del programa para rectificar la denominación del nombre de la Universitat de les Illes Balears. Donde consta Universidad de las Illes Balears, se ha sustituido por la denominación correcta.

1. Descripción del programa de doctorado

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no superar los 500 caracteres por campo)
1.1. Datos básicos	<p>Se modifica la denominación del programa a “Programa de Doctorado en Biología Ambiental” para ampliar el alcance desde Biología de las Plantas a Biología Ambiental.</p> <p>No se han modificado las plazas de nuevo ingreso ofertadas, pero al introducir las modificaciones en la aplicación, éstas no constaban, así que se han añadido.</p> <p>A pesar de que no se han modificado las lenguas de impartición del programa, al introducir la información en la aplicación éstas no constaban, y se han añadido.</p>
1.2. Contexto	Se ha decidido dejar la información que ya constaba en este apartado como histórico y hemos añadido la contextualización referente a la modificación que se presenta. En este sentido, se justifica el cambio de denominación del título.
1.3. Universidades y centros en los que se imparte. Datos asociados al centro	Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia.
1.4 Colaboraciones	Se actualiza este apartado.

2. Competencias

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
2.1. Competencias básicas y capacidades y destrezas personales	Se añade una competencia relacionada con la capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, de acuerdo con la normativa vigente.

3. Acceso y admisión de estudiantes

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
3.1. Sistemas de información previo	Se actualiza el perfil de ingreso recomendado. Se ha actualizado la información relativa al proceso de preinscripción y matrícula.
3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se han modificado los requisitos de acceso de acuerdo con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el RD576/2023, de 4 de julio. Se actualizan los criterios de admisión que aplicará la comisión académica del programa para la selección de los doctorandos. Se ha eliminado la información sobre la comisión académica para incorporarla al apartado 5.2
3.3. Estudiantes	Se han actualizado los datos de los estudiantes de los últimos 5 cursos.
3.4. Complementos formativos	

4. Actividades formativas

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
4.1. Actividades Formativas	Se actualiza este apartado. Se elimina la actividad formativa “Seminarios de los doctorandos” y se actualiza el resto de actividades en diversos aspectos (descripción, duración, detalle y planificación, carácter obligatorio y lengua de impartición).

5. Organización del programa

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
5.1. Supervisión de tesis	Se ha modificado todo el apartado 5.1, actualizando el código de buenas prácticas, la carta de tesis y toda la normativa propia relativa a la supervisión de tesis recogida en el Acuerdo Normativo 15770/2025, de 24 de febrero (FOU núm. 585, de 28 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en la Universitat de les Illes Balears.
5.2. Seguimiento del doctorando	Se ha modificado todo el apartado 5.2, actualizando la información según la normativa propia relativa al seguimiento del doctorado, recogida en el Acuerdo Normativo 15770/2025, de 24 de febrero (FOU núm. 585, de 28 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en la Universitat de les Illes Balears. Se incorpora la información relativa a la composición de la comisión académica del programa de doctorado.
5.3. Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales	Hemos modificado todo el apartado 5.3, actualizando la información según la normativa propia que regula la presentación y lectura de tesis doctorales, recogida en el Acuerdo Normativo 15770/2025, de 24 de febrero (FOU núm. 585, de 28 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en la Universitat de les Illes Balears

6. Recursos humanos

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
-------------------------	--

6.1. Líneas y equipos de investigación	Se actualiza este apartado.
6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis	Se ha actualizado el apartado con lo regulado en el Acuerdo Normativo 14354/2022, de 8 de febrero (FOU núm. 532, de 18 de febrero), por el cual se modifica el Acuerdo Normativo 8879/2008, de 19 de diciembre, sobre cómputo de la actividad docente del profesorado de la Universitat de les Illes Balears.

7. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
7.1 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos	Se actualiza este apartado.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
8.1. Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos	Se actualiza este apartado. Se indica enlace para poder consultar el SQIC en la página web de la UIB.
8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados	Se actualiza este apartado.
8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa	Se indican los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y la previsión de los resultados del programa.

9. Personas asociadas a la solicitud

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
9.1. Responsable del programa de doctorado	Se actualiza.
9.2. Representante legal	Se actualiza.
9.3 Solicitante	Se actualiza.